

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 22

Sábado 27 de enero de 1962

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Vías pecuarias

##### CIRCULAR

A efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento que, por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, ha sido aprobada la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Rubí de Bracamonte, por Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 9 de enero de 1962), cuyo texto es el siguiente:

"Ilustrísimo señor: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Rubí de Bracamonte (Valladolid), y

Resultando que ante necesidades urgentes derivadas de la concentración parcelaria, la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, acordó proceder al reconocimiento e inspección de las existentes en el citado término municipal, designando para la práctica de los trabajos al perito agrícola del Estado don Silvino María Maupey Blesa, quien realizó los trabajos acompañado de un técnico del Servicio de Concentración Parcelaria; redactando posteriormente el proyecto de clasificación, con base en la información testifical realizada en el Ayuntamiento, teniendo a la vista la

planimetría del término, facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral, y planos parcelarios del Catastro y del Servicio de Concentración Parcelaria, como elemento auxiliar, y una vez oída la opinión de las autoridades locales.

Resultando que el proyecto de clasificación fue remitido al Servicio de Concentración Parcelaria, para su examen e informe, siendo devuelto debidamente informado.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento y otro a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, para su exposición pública del primero e informe del segundo, el Ayuntamiento devolvió el mismo acompañado de las certificaciones correspondientes, habiéndose enviado igualmente anuncio para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, sobre el período de exposición pública del expediente, en el citado Ayuntamiento.

Resultando que fue informado por el señor ingeniero agrónomo inspector del Servicio de Vías Pecuarias.

Resultando que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica de este Ministerio, informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería.

Vistos los artículos 5 al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, el artículo 22 de la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955, la Orden Comunicada de 29 de noviembre de 1956, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo

dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya opuesto por las autoridades locales reparo alguno a la misma, y sin que durante el período de exposición pública se haya presentado ninguna reclamación.

Considerando que ha sido favorablemente informado por el señor ingeniero inspector del Servicio de Vías Pecuarias.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

Este Ministerio, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de Rubí de Bracamonte (Valladolid), por la que se declaran existentes las siguientes:

*Colada del camino de Moraleja a Medina del Campo.*—Anchura quince metros (15 m.) y superficie aproximada, doce hectáreas, setenta y cinco áreas (12 Has., 75 As.).

*Colada de Cervillejo de la Cruz a la colada anterior.*—Anchura, doce metros cincuenta centímetros (12,50 m.) y superficie aproximada, cincuenta áreas (50 As.).

Segundo.—La dirección, longitud y demás características de estas vías pecuarias, son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

Tercero.—Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de ulterior clasificación.

Cuarto.—Todo plan de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase que implique modificación de

las características de las vías pecuarias que quedan clasificadas, precisará la correspondiente autorización de este Departamento, si procediere, por lo que deberá ser puesto en conocimiento de la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación.

Quinto.—La presente resolución será publicada en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, para general conocimiento, y agota la vía gubernativa, pudiendo, los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo, ante este Departamento, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la Ley de 17 de julio de 1958, en armonía con lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 20 de diciembre de 1961.—P. D., Santiago Pardo Canalís.—Al ilustrísimo señor Director General de Ganadería”.

Valladolid, 23 de enero de 1962.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

325

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó un proyecto de presupuesto extraordinario, por importe de 8.995.107,79 pesetas.

Dicho proyecto de presupuesto extraordinario se encuentra expuesto al público, en las oficinas municipales, por término de quince días, durante cuyo plazo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, se admitirán las reclamaciones que fueran presentadas por las personas especificadas en el número 1 del artículo 683 de dicho texto legal.

Valladolid, 25 de enero de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

388

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó el presupuesto

extraordinario para construcción de un Grupo Escolar en el Barrio de España, por importe de 1.954.841,97 pesetas, cuyo proyecto fue aprobado por la Corporación en sesión de 29 de noviembre de 1961, y anunciado en el “Boletín Oficial” de esta provincia el 5 de diciembre de igual año.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, dicho expediente se encuentra expuesto al público, en las oficinas municipales, por término de quince días, a los efectos prevenidos en expresado artículo.

Valladolid, 25 de enero de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

389

### ALMARAZ DE LA MOTA

Confeccionada la matrícula industrial para el año actual de 1962, se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, durante diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Almaraz de la Mota, 17 de enero de 1962. El alcalde, J. Calvo.

363—231

### ALMARAZ DE LA MOTA

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1961, se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Almaraz de la Mota, 17 de enero de 1962. El alcalde, J. Calvo.

362—232

### BERRUECES

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas comunales tituladas «Pardinas-Regollada» y «Fuente-Prados Nuevos», para los años de 1962, 1963, y 1964, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, de conformidad al artículo 24 del Reglamento de Contratación

Berrueces, 22 de enero de 1962.—El alcalde, Felipe Brezmes.

342—233

### BERRUECES

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1961, queda expuesta al público, en la Secre-

taria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Berrueces, 23 de enero de 1962.—El alcalde, Felipe Brezmes.

346—234

### CAMPASPERO

Confeccionada la matrícula industrial para el año de 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Campaspero, 15 de enero de 1962. El alcalde, Maximiano García.

203—235

### CASTROPONCE

Durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, permanecerá expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de industrial, formada para el año de la fecha, para oír reclamaciones.

Castroponce, 16 de enero de 1962.—El alcalde, P. O., el secretario (ilegible).

239—236

### ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Por espacio de diez días, y en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesta al público la matrícula industrial para el presente año 1962, al objeto de que pueda ser examinada por cuantas personas lo deseen y hagan los reparos oportunos.

Esguevillas de Esgueva, 15 de enero de 1962.—El alcalde, Ulpiano García.

169—237

### ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Habiéndose confeccionado la renovación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1961, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 15 de enero de 1962.—El alcalde, Ulpiano García.

169—238

## FONTIHOYUELO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1961, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Fontihoyuelo, 15 de enero de 1962.—El alcalde, Aurelio Pardo.

183—239

## FUENTE OLMEDO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1961, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Fuente Olmedo, 17 de enero de 1962.—El alcalde (ilegible).

218—240

## FUENTE OLMEDO

Formada la matrícula industrial de esta localidad, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, durante los cuales pueden los interesados formular las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes.

Fuente Olmedo, 17 de enero de 1962.—El alcalde (ilegible).

219—241

## MONTEALEGRE

Formada la matrícula industrial de la licencia fiscal, para el ejercicio de 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días.

Montealegre, 22 de enero de 1962.—El alcalde, Darío Martín.

343—242

## MUCIENTES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos del prado de estos Propios, denominado «Prado de la Villa», queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Mucientes, 22 de enero de 1962.—El alcalde, Donato Saravia.

336—243

## PINEL DE ABAJO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1961, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Piñel de Abajo, 22 de enero de 1962.—El alcalde, Tomas Esteban.

358—244

## PINEL DE ARRIBA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1961, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Piñel de Arriba, 22 de enero de 1962.—El alcalde (ilegible).

357—245

## PORTILLO

Habiendo sido solicitada por «Unión Resinera Española», S. A., vecino de Bilbao, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de productos de resinación de los montes «T. Nuevo» y «T. Viejo», perteneciente a los Propios de esta villa, en la campaña forestal 1960-61, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 23 de enero de 1962.—El alcalde, A. Sanz.

356—246

## RUEDA

Formada la matrícula y lista cobratoria de la licencia fiscal sobre industrial de este término, para el año de 1962, queda expuesta al público, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rueda, 16 de enero de 1962.—El alcalde, Aureliano Gatón.

179—247

## SAN SALVADOR

Formada la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial de este término, para el ejercicio de 1962, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Salvador, 15 de enero de 1962.—El alcalde, Pedro García.

296—248

## SAN VICENTE DEL PALACIO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre del año 1961, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

San Vicente del Palacio, 20 de enero de 1962.—El alcalde, Mariano Martín.

307—249

## SAN VICENTE DEL PALACIO

Confeccionada la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial de este término municipal, para el ejercicio de 1962, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

San Vicente del Palacio, 20 de enero de 1962.—El alcalde, Mariano Martín.

307—250

## SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Confeccionada la matrícula industrial, para el año actual de 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa Eufemia del Arroyo, 16 de enero de 1962.—El alcalde, S. Santos.

231—251

## SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1961, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa Eufemia del Arroyo, 16 de enero de 1962.—El alcalde, S. Santos.

233—252

## SANTOVENIA DE PISUERGA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1961, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santovenia de Pisuerga, 15 de enero de 1962.—El alcalde, Sixto Sánchez.

225—253

## SARDÓN DE DUERO

Formada la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial para el año 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por diez días, para oír reclamaciones.

Sardón de Duero, 17 de enero de 1962.—El alcalde, Julio Parra.

222—254

## TORDEHUMOS

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1961, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Tordehumos, 15 de enero de 1962. El alcalde, Angel Cartón.

194—255

## TORDEHUMOS

Confecionada la matrícula industrial para el año actual de 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Tordehumos, 15 de enero de 1962. El alcalde, Angel Cartón.

194—256

## LA UNIÓN DE CAMPOS

El día 8 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar la segunda subasta de las obras de pavimentación en esta localidad.

Las proposiciones, con sujeción al modelo oficial, serán reintegradas con póliza de 3 pesetas y podrán presentarlas hasta el día 7 del mismo mes de febrero.

Servirán de base las mismas condiciones que se hacen constar en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 26 de diciembre de 1961, número 291.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

La Unión de Campos, 25 de enero de 1962.—El alcalde, Paniagua.

365—257

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## MEDINA DEL CAMPO

Don Gregorio López Fernández, juez comarcal, en funciones de primera instancia de Medina del Campo y su partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado y por doña María Herrero Tadeo, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de esta villa, se ha promovido expediente sobre declaración de herederos abintestato, por defunción de su hermano de doble vínculo, don Lino Herrero Tadeo, que tuvo lugar en esta villa, el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, en estado de soltero y sin sucesión, reclamando la herencia su dicha hermana doña María Herrero Tadeo.

Lo que se hace público para que las personas que se crean con derecho a tal herencia puedan reclamarla de este Juzgado, en el término de treinta días.

Dado en Medina del Campo, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Gregorio López.—El secretario, Eutalio Hernández.

538—258

## Juzgados municipales

## VILLALON DE CAMPOS

Don Teófilo González González, juez comarcal de Villalón de Campos y su comarca (Valladolid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia del juicio de cognición número 5-1961, cuantía 5.250 pesetas, seguido a instancia de don Manuel y doña Asunción Cabeza de Vaca Mañanes, dirigidos por el letrado don Enrique Gavilán Estelat, contra doña Marina Cabeza de Vaca Mañanes, casada con don Isidoro Fernández Fresco, y dirigidos por el letrado don Nemesio

Arroyo Tavarés, sobre extinción de condominio de finca urbana, tasada ésta, pericialmente, en noventa mil pesetas; se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y descripta es la siguiente:

La planta alta y corral de una casa, sita en Villaviciencio de los Caballeros, de esta provincia, y su calle de la Placica, por donde tiene su entrada principal, marcada con el número 3, de la manzana 10, que mide 350 metros cuadrados, destinada a vivienda, con una galería que tiene vistas al corral de la misma casa, el cual mide 384 metros cuadrados, tiene puertas traseras a la calle del Matadero, y en él hay cuadras, pajares, estercoleros, gallinero y demás dependencias de casa agrícola; la casa linda por la parte inferior, con dependencias de la casa de Isidoro Fernández; derecha, entrando, con casa de Antonio Martínez; izquierda, con Joaquín del Amo, y espalda, con calle del Matadero; el corral, anexo a la casa, linda por la derecha, entrando, con casa de Pedro Fernández; izquierda, con partija de Isidoro Fernández, y espalda, con la casa matriz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle de Onésimo Redondo, 3, el día veinte de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma, será preciso, además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado o en un establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes por que salió a la segunda subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que no se ha presentado el certificado de cargas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas anteriores o preferentes se entenderán subsistentes y que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villalón de Campos, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Teófilo González González.—El secretario, Isidoro García.

402—259

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

241-  
 IMPRESA Y CARGO  
 DEL CONTRIBUYENTE